

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA PRÓRROGA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)<sup>1</sup> PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA OFICINA DE ACCIÓN SOLIDARIA.**

---

En Madrid a 30 de diciembre de 2019

**D.<sup>a</sup> Margarita Alfaro Amieiro**, en su calidad de Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre responsabilidad Social Universitaria (cooperación al desarrollo, voluntariado y acción social) de la UAM por el apartado primero, letra c) de la Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 23 de marzo de 2018 (BOCM de 6 de abril de 2018).

**EXPONE**

**Primero.**

Que el 1 de febrero de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa de las actividades de Voluntariado y Cooperación de la UAM.

Que el resolutivo séptimo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado el 26 de diciembre de 2019 la

---

<sup>1</sup> Medio Propio.

memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

**Segundo.**

Que la resolución, en su resolutivo decimocuarto, contempla la posibilidad de prorrogar el encargo por dos anualidades adicionales, y en todo caso, hasta el 30 de enero de 2022, siempre que se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo;

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programas de actividades, trasladado al año 2020, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM.

Por todo ello y, conforme a la decimocuarta cláusula de citado encargo,

**RESUELVO**

**Primera.**

Prorrogar el encargo del 1 de febrero de 2019 por un año adicional, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**Segunda.**

Para 2020 el importe de los gastos derivados del encargo ascienden a **160.776,00 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

<b>Ingreso</b>	<b>origen</b>	<b>partida presupuestaria</b>
160.776 €	Presupuesto UAM 2020	08.30.00 422K101 08.30.00 422K102

La compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**) y se ejecutará y abonará de acuerdo con el plan siguiente:

**TARIFA OFICINA DE ACCIÓN SOLIDARIA**

Salarios	149.592,00 €
Seguros y cursos de prevención de riesgos	636,00 €
Viajes	1.000,00 €
Gastos de administración (un total de 248 horas anuales a 31,15 € precio medio /hora y el 0,60% de los gastos generales FUAM 1)	9.548,00 €
<b>TOTAL TARIFA</b>	<b>160.776,00 €</b>

**1** Incluye imputación de costes generales y asignación de horas según criterios autorizados por el Comité Ejecutivo de la FUAM en reunión del 29 de mayo de 2019

La forma de pago de la Tarifa del presente Encargo se realizará de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

- 50% el día 15 de enero de 2020.
- 50% el día 01 de julio de 2020.

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

**Tercera.**

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades de voluntariado y cooperación de la UAM, así como los anexos 1, 2, 3 y 5.



**LA VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE MADRID**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
DEL ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM PARA  
LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS  
ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL  
DESARROLLO CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2019**

**1. ANTECEDENTES.**

El 01 de febrero de 2019, la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) encarga a la FUAM la gestión económica y Administrativa del Programa de actividades de la Oficina de Acción Solidaria (Cooperación al desarrollo y Voluntariado).

El resolutivo séptimo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

**2. RESUMEN ACTIVIDADES 2019. OFICINA DE ACCION SOLIDARIA Y COOPERACIÓN (actividades de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la UAM).**

Durante el año 2019, en el área de voluntariado y cooperación se han llevado adelante numerosas actividades que a modo de resumen se detallan a continuación:

**A) Programa de Acción Formativa en Voluntariado.**

Durante los meses de enero hasta mayo se continuó con el Programa de Acción Formativa en Voluntariado Universitario que se había iniciado en el curso académico 2018/2019. Funcionaron perfectamente los cuatro itinerarios: voluntariado ambiental, voluntariado de refuerzo escolar, voluntariado con personas mayores y voluntariado de animación en el Hospital la Paz.

Como novedad se probó la posibilidad de abrir un nuevo grupo de voluntariado los sábados por la mañana en el Hospital La Paz. Durante varias semanas funcionó con un grupo de voluntarios y voluntarias pero finalmente tras evaluarlo se optó por cerrarlo ya que era muy difícil hacer un seguimiento adecuado de estos estudiantes durante el fin de semana.

La evaluación final del Programa se hizo el 30 de abril con la entrega de los certificados a cada estudiante.

A partir de mayo se fueron analizando los resultados de la evaluación para introducir aquellas mejoras que se vieran necesarias en el diseño de la siguiente edición para el curso 2019/2020. Y se fue preparando todo el lanzamiento de la nueva edición que finalmente se hizo a finales de agosto.

Entre las mejoras de este año está el haber reforzado la parte formativa del acto de bienvenida que este año se celebró el 19 de octubre. Se invitó a expertos que pudieran debatir con el estudiantado temas como el valor del voluntariado, la importancia del mismo en la sociedad actual, etc. Todo ello mezclado con diferentes dinámicas que permitieron crear el grupo y conocerse entre todos ellos para asegura un buen funcionamiento a lo largo del curso.

Se ha aprovechado, también, para introducir acciones formativas relacionadas con ODS y se ha mejorado el seguimiento y coordinación de cada grupo.

Este año y de manera especial, se han hecho dos actos conmemorativos debido a la celebración del 20 aniversario de los programas de voluntariado en la residencia de ancianos y en el hospital La Paz. En ambos actos ha acudido el rector, acompañado de la vicerrectora, y pudieron saludar al personal de ambas instituciones y a los voluntarios que allí colaboran.

Durante todo el año 2019 se ha ido haciendo contacto con las instituciones con las que se colabora para la renovación de convenios o para estudiar nuevas acciones del voluntariado.

### **B) Programa de Cooperación al desarrollo con el Sahara Occidental y otras acciones de cooperación internacional**

El acuerdo con ACNUR para el año 2019 ha seguido su curso con normalidad. Se han cumplido todos los objetivos y todas las acciones formativas programadas han tenido un resultado muy satisfactorio.

La buena marcha de este programa y la calidad con la que se trabaja desde la Oficina en este proyecto permitió que a mediados de año ACNUR solicitara un nuevo proyecto a la UAM para que asumiera la reforma completa de la Formación Profesional en los campamentos de refugiados saharauis. El reto ha sido enorme y se llevó primero a acabo un viaje de inspección sobre el terreno para valorar las posibilidades de colaboración.

El equipo de docentes que viajó realizo posteriormente un informe donde se valoraba la viabilidad del proyecto y se detallaban los pasos a seguir en lo que hemos denominado Plan Estratégico para la reforma de la FP saharauí. El Plan fue presentado en España con la asistencia del personal responsable de ACNUR y fue validado para su puesta en marcha. De esta manera antes del verano se firmó un nuevo acuerdo entre ambas entidades para extender la colaboración.

No ha sido fácil iniciar estas nuevas acciones dada la complejidad que suponen no sólo a nivel logístico sino muy, principalmente, a nivel económico ya que el convenio contempla un monto económico muy alto y un protocolo muy rígido de seguimiento y auditoría.

En septiembre se realizó un viaje a los campamentos para iniciar formalmente el nuevo convenio y hasta la fecha se han ido desarrollando con normalidad las acciones previstas.

Además, se coordinaron también los proyectos de la Alianza Sahara salud.

En estos momentos se está trabajando en la elaboración del próximo convenio con ACNUR.

### **C) Plan de implementación de la Agenda 2030 y los ODS en la UAM.**

Durante el año 2019 han ido teniendo lugar todas las acciones previstas dentro del Plan para implementar la Agenda 2030 en nuestra universidad.

Se celebraron las II Jornadas ODS dedicadas a la sostenibilidad ambiental; se lanzó la II Convocatoria del programa de Movilidad ODS con el envío de estudiantes a proyectos en América Latina y África; se editó el libro *Agenda 2030. Claves para la transformación sostenible*, y se lanzaron la I y la II Convocatoria de apoyo a estudiantes refugiados.

Además, se ha liderado desde la Oficina el grupo de trabajo de refugiados de la CRUE y se ha coordinado en colaboración con la Universidad de Alcalá el trabajo para el Libro Blanco para estudiantes refugiados con ACNUR España.

En el VIII Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo, celebrado en Santiago de Compostela en noviembre de 2019, se presentaron varios trabajos desde la Oficina: una comunicación sobre el Plan de implementación de la Agenda 2030 en la UAM; otra comunicación sobre la experiencia del grupo de trabajo de refugiados de la CRUE y un poster sobre el trabajo de la UAM en el Sahara y con los estudiantes refugiados.

Se ha apoyado a la Facultad de Derecho en la decoración ODS de su hall.

### **D) Redes sociales y apertura a otros actores.**

En el año 2019 ha sido clave la creación y mantenimiento de la página web ODS-UAM. Desde la Oficina se diseñó y se ha ido alimentando día a día con todas las novedades, programas, proyectos, etc... que en la comunidad universitaria se han ido desarrollando.

Se ha mantenido contacto con otras entidades sociales y se ha celebrado en noviembre el primer Infoday en la UAM para informar sobre el proyecto de EU Aid Volunteers que llenó el salón de actos de económicas.

Se ha participado, además, activamente en las ferias de bienvenida al alumnado celebradas en la Plaza Mayor; se ha participado en el proyecto CONVIVE asistiendo a todas sus reuniones y se sigue informado a toda la comunidad universitario sobre acciones de voluntariado, proyectos de cooperación internacional, acciones formativas en solidaridad, etc.

Se ha seguido actualizando diariamente la página web de la Oficina e informando de todos los actos a través de las redes sociales.

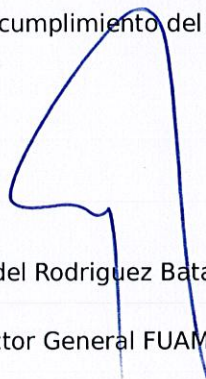
### 3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

Se presenta la liquidación de la primera anualidad del encargo del 01 de febrero de 2019.

<b>Partidas presupuestarias</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>
Salarios	146.236,00 €	136.265,97 €
Seguros y cursos PRL	636,00 €	0,00 €
Viajes	500,00 €	1.812,80 €
Gastos de administración	9.407,00 €	9.406,74 €
<b>TOTAL TARIFA</b>	<b>156.779,00 €</b>	<b>147.485,51 €</b>
Saldo positivo	<b>9.293,49 €</b>	

1) La diferencia entre lo presupuestado y ejecutado viene determinado por la excedencia de un empleado, que ha sido sustituido por otra, pero a tiempo parcial por reducción de horarios para el cuidado de un menor reconocido por la normativa laboral.

Lo que se informa a 26 de diciembre en cumplimiento del encargo de la UAM a la FUAM de 01 de febrero de 2019.



Fdo.: Fidel Rodriguez Batalla.

Director General FUAM.





Universidad Autónoma  
de Madrid

#### Anexo 4

D. Teodoro Conde Minaya, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas por resolución de 23 de marzo de 2018 (BOCM de 6 de abril), del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, DICE:

*Único.*- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

*Único.* - Aprobar las tarifas que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente al Programa de Actividades de la Oficina de Acción Solidaria (Voluntariado y Cooperación al Desarrollo).

En Madrid a 30 de diciembre de 2019.

El Gerente

  
Fdo. Teodoro Conde Minaya



Universidad Autónoma  
de Madrid

#### Anexo 4.1

### **MEMORIA DE TARIFAS 2020 PARA ENCARGO DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ACCIÓN SOLIDARIA (VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO).**

El Comité Ejecutivo de la Fundación en sesión de 29 mayo de 2019 ha autorizado los criterios para la aplicación a los encargos que se firmen en sustitución a las encomiendas vigentes.

En estos criterios se ha tenido en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el sistema de tarifas aprobado se basa en el histórico de costes de estructura de la FUAM del ejercicio precedente. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados, así como en la asignación de personal específico para el desarrollo de determinadas actividades.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y horas asignadas por actividad, dando cobertura al sistema exigido por el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado.

Así mismo, los costes de estructura abarcan los costes de los servicios generales y así como costes generales entre los que se encuentran:

- Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
- Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).
- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión económica, administrativa de las actividades de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo de la Oficina de Acción Solidaria, los costes calculados son los siguientes:

#### **TARIFA OFICINA DE ACCIÓN SOLIDARIA**

Salarios	149.592,00 €
Seguros y cursos de prevención de riesgos	636,00 €
Viajes	1.000,00 €
Gastos de administración (un total de 248 horas anuales a 31,15 € precio medio /hora y el 0,60% de los gastos generales FUAM 1)	9.548,00 €

**TOTAL TARIFA 160.776,00 €**

**1** Incluye imputación de costes generales y asignación de horas según criterios autorizados por el Comité Ejecutivo de la FUAM en reunión del 29 de mayo de 2019